



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO."

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 211-08-2024-MDL-ALC.

Lobitos, 12 de agosto del 2024.

VISTO:

El Memorando N° 60-08-2024/GM-MDL de la Gerencia Municipal Abg. Edwin Román Pajuelo Pérez, respecto a la **ENCARGATURA** para la **UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS**.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 76° del Decreto Supremo N°005-90-PC, establece que "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, **encargo**, comisión de servicios y transferencia", además, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82° de este mismo decreto se señala que "El encargo es temporal excepcional y fundamentado sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor";

Que, mediante **Documento S/N**, de fecha 25 de junio del 2024, la Ing. Birshy Alexandra del Milagros Ortiz Medina, presenta su carta de renuncia al cargo que viene desempeñando agradeciendo la oportunidad brindada en el cargo y solicita se le realice su liquidación de beneficios sociales y la constancia de trabajo que por Ley le corresponden;

Que, con **Resolución de Alcaldía N°178-07-2024-ALC-MDL** de fecha 27 de junio del 2024 se acepta la **RENUNCIA** de la ING. BIRSHY ALEXANDRA DEL MILAGRO ORTIZ MEDINA, a partir del día 25 de junio del 2024, en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE de la Municipalidad Distrital de Lobitos;

Que, con el fin de poder garantizar la continuidad de los servicios públicos y con ello continuar con las acciones operativas y funcionales de la Municipalidad Distrital de Lobitos, es que se ha considerado encargar las funciones de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica Nacional e Internacional de la Municipalidad Distrital de Lobitos;

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades que me confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Alineados con su gente

Facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO."

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR EN ADICIÓN a sus funciones, al ARQ. HECTOR PAUL CASTRO MORAN, Jefe de la Unidad de Catastro, a partir del 01 de Julio de 2024, la UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, al interesado con las formalidades de Ley y a las demás áreas involucradas de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Cel.
Alcaldía
G.M.
RR.HH.
UTL
Interesado
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
Prof. Ricardo Bancayan Ech
ALCALDE

Alineados con su gente